

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 78302

Ref. Expediente N° SD2025/0002479

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 15 de enero de 2025, THE BURGER BISTRO S.A.S., presentó la solicitud de registro de la Marca TBB THE BURGER BISTRO (Mixta), para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. No. 9783 de 19 de junio de 2025, se requirió a THE BURGER BISTRO S.A.S. para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, relacionados con el titular de la solicitud, nombre del representante legal y la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 4 de julio de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que **no** efectuó la reivindicación de colores completa, pues el color blanco no fue reivindicado y hace parte de los colores de la etiqueta aportada, tal como se observa en la denominación THE BURGER BISTRO y en la parte superior dentro del semicírculo se evidencia también la presencia del color en cuestión, por lo que no es viable admitir la reivindicación de colores tal como fue solicitada y confirmada en la respuesta al requerimiento.



De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

Ref. Expediente N° SD2025/0002479

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a THE BURGER BISTRO S.A.S., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 2 de octubre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS